		REPÚBLICA DE COLOMBIA			FECHA :	15/09/2025
		MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ				
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
		PROCESO: MC-SVCH-SPI-405-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CORREESPONDE A CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL BARRIO VILLA VIRGINIA			
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 39.597.119,00	PRESUPUESTO EN SMMLV	27,82	PLAZO	6 MESES
EVALUACIÓN	JURIDICA TECNICA FINANCIERA	RESPONSABLE	HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ			
			SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
OFERENTE No. 1						
PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE		MAAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S			
	REPRESENTANTE LEGAL		DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN		CEDULA	1.095.833.575
TIPO	NATURAL	INTEGRANTE No.1	MAAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S		PARTICIPACION	100,00%
13	ORDEN JURIDICO					

Numero	DESCRIPCION	OBSERVACION	CRITERIO
13.1. Certificado de existencia y representación legal – persona jurídica.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La entidad estatal deberá verificar la capacidad jurídica de la persona jurídica de la siguiente manera:	1. CCIO MAAS INGENIERIA 25082025	CUMPLE
	a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. el objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.	1. CCIO MAAS INGENIERIA 25082025	CUMPLE
	b) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	1. CCIO MAAS INGENIERIA	CUMPLE
	c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.		N/A
	d) La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente le Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, medidas correctivas y situación militar.	6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, 9. CONTRALORIA, 10. PROCURADURIA, 11. ANTECEDENTES JUDICIALES DAYANNA ANAYA 25082025, 12. RNMC DAYANNA ANAYA 25082025	CUMPLE
13.3. Capacidad financiera	Teniendo en cuenta que para el presente proceso la forma de pago es contra entrega, la entidad no requiere capacidad financiera de conformidad al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.		N/A
14.1. Propuesta técnica y económica.	Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por él, o el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.	7. OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA	CUMPLE
14.2. Certificado de existencia y representación legal – persona jurídica.	Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de proveedor para este tipo de bienes, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, de fecha no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente dependiendo de la clase de empresa. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.	1. CCIO MAAS INGENIERIA 25082025	CUMPLE
14.3. Autorización del órgano social. - persona jurídica.	Autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, si el certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.		N/A
14.4. Matricula mercantil – persona natural	Acreditar que ejerce de manera profesional actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la matricula mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta.		N/A
14.5. Registro único tributario (RUT).	Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y representante legal para personas jurídicas o de la persona natural, actualizado según la ley de crecimiento y resolución No 114 de diciembre 21 de 2020 expedida por la DIAN.	3. RUT MAAS FINAL	CUMPLE
14.6. Cédula de ciudadanía.	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica del representante legal.	2. CEDULA DAYANNA ANAYA	CUMPLE
14.7. Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales. Si es persona jurídica debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto de acuerdo a la ley. Si la persona es natural puede anexar la certificación o el comprobante de pago del periodo correspondiente de acuerdo a la fecha de la presentación de la propuesta.	4. PAGO SS Y PARAFISCALES	CUMPLE
14.8. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	5. REDAM DAYANNA ANAYA	CUMPLE
14.9. Experiencia	De acuerdo con los bienes a adquirir, el Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, estima conveniente que el contratista tenga idoneidad y experiencia en la ejecución de este tipo de servicios o actividades a ejecutar; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y acta de recibo final o liquidación, o certificación, mínimo la siguiente experiencia:Haber ejecutado UNO (01) contrato cuyo objeto corresponda a INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN EN MUROS DE CONTENCIÓN cuyo valor sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del contrato expresado en SMMLV.	13. EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE

CONTRATO No.1	
CONTRATISTA QUE APORTA LA EXPERIENCIA	MAAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

	REPÚBLICA DE COLOMBIA					FECHA :	15/09/2025	
	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ							
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA							
	PROCESO: MC-SVCH-SPI-405-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CORREESPONDE A CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL BARRIO VILLA VIRGINIA						
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 39.597.119,00	PRESUPUESTO EN SMMLV		27,82	PLAZO		6 MESES	
EVALUACIÓN	JURIDICA TECNICA FINANCIERA	RESPONSABLE	HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA					
OFERENTE No. 1								
PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	MAAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S						
	REPRESENTANTE LEGAL	DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN			CEDULA		1.095.833.575	
CONTRATANTE	GECELCA S.A. E.S.P	MODALIDAD	INDIVIDUAL		100%			
AÑO DE TERMINACION	2024	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIREL RIESGO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN YOBRAS COMPLEMENTARIAEN LA VÍA QUE COMUNICA A VADO REAL CON EL MUNICIPIO DE SUAITA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 051 DEL 13 DE JULIO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE SUAITA, PARA DARCUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE					
VALOR	$ 206.390.000,00	VALOR EN SMMLV	158,76	VALOR ACREDITADO		158,76		
DOCUMENTOS ACREDITADOS	CERTIFICACION DE ACCIONISTAS	CONTRATO	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	FOLIOS	13. EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE		
OBSERVACIONES								
RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL		158,76 SMMLV	MAYOR A	27,93 SMMLV	CUMPLE			
DIRECTOR RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES O GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES								
CARTA DE COMPROMISO CEDULA MATRICULA PROFESIONAL ANTECEDENTES DIPLOMAS HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE EXPERIENCIA	Experiencia general de 15 años. Título Posgrado: INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES O GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, Haber ejecutado o participado en dos (02) contratos como director de Interventoría a proyectos de obras de estabilización y/o mitigación de muros de contención.				8. PERSONAL REQUERIDO DIRECTOR RESIDENTE	CUMPLE		

14.10. Documentos consultados o verificados por la entidad.			
14.10.1. Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República.	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para esto se realizará consulta y/o verificación, y en caso de que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y No demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.		CUMPLE
14.10.2. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.	De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, se rechazará el oferente.		CUMPLE
14.10.3. Certificado de antecedentes judiciales.	Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, se rechazará el oferente.		CUMPLE
14.10.4. Verificación situación militar.	El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.		CUMPLE
14.10.5. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.	El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el Municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.		CUMPLE

OBSERVACIONES	Teniendo en cuenta lo anterior se emite informe de evaluación final de requisitos habilitantes de orden técnico de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que rigen los procesos de contratación estatal, donde oferente		
	MAAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	representado legalmente por	DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
	identificado con la cedula No.	1.095.833.575	es declarado HABILITADO desde el punto de vista juridico, tecnico y financiero

HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: Rafael Eduardo Duran Gutierrez Ingeniero Civil Secretaria de Planeacion e Infraestructura
REVISO: Herbert Herney Rueda Martinez Secretaria de Planeacion e Infraestructura
APROBO: Herbert Herney Rueda Martinez Secretaria de Planeacion e Infraestructura